

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.704)

Artículo 1°.- Prolóngase la calle Presidente Roca de 14 (catorce) metros de ancho de orientación Norte-Sur, desde la Línea Municipal Norte de calle Arrieta hasta la Línea Municipal Sur de Avenida Batlle y Ordoñez, manteniendo su eje.

Art. 2°.- El plano obrante a fs. 3 del Expte N° 8.899-P-98, formará parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 12 de Noviembre de 1998.-